



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM003131
 FOLIO TRAMITE: 722,786

FECHA EXPEDICIÓN 06-enero-2023

NOMBRE: RODRIGUEZ VALDEZ ELVIA GRISELDA
 UBICACIÓN: ARRAYAN
 COLONIA: LAS HUERTAS
 CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
 CALLE CRUCE 2: ARRAYAN
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES CAFE
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
 DIAS AMPARADOS: 77
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: INTERIOR:

MC 1506376

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

IMPORTE: \$1,108.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:22 a	A: 11:00:23 a	VIERNES	SI	DE: 06:00:22 a	A: 11:00:23 a
MARTES	SI	DE: 06:00:22 a	A: 11:00:23 a	SABADO	SI	DE: 06:00:22 a	A: 11:00:23 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:22 a	A: 11:00:23 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:22 a	A: 11:00:23 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


RODRIGUEZ VALDEZ ELVIA GRISELDA

2022-2023

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su vigencia debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.